



DECLARA DESIERTA GRAN COMPRA ID N°
43620

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3453

ARICA, 12 DIC 2018

VISTOS:

1. Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de la Intención de Gran Compra ID N° 43620, denominada "Adquisición Notebooks e Impresoras Establecimientos Educativos DAEM, Comuna de Putre", correspondiente a la ejecución del proyecto "Adquisición Notebooks e Impresoras Establecimientos Educativos DAEM, Comuna de Putre, Código BIP 40008018-0, del 19 de noviembre de 2018.
2. Ley N° 21.053, sobre presupuesto del Sector Público año 2018.
3. Ley N° 19.886, que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado a título oneroso.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
6. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el proceso de la Intención de Gran Compra ID N° 43620, se procedió a la recepción de las ofertas a su respecto.
2. Que, en este sentido, se presentaron seis ofertas a dicho proceso, de las cuales ninguna de las mencionadas cumple con los requisitos exigidos en la Intención de Gran Compra ID N° 43620:

N°	Razón Social	r.u.t.
1	ATEM Limitada	76.086.318-1
2	LECHNER S.A.	78.114.650-1
3	Ricardo Rodríguez y Cia Ltda	89.912.300-k
4	MUNDOTEC Ltda.	76.475.540-5
5	Comercial 2050 S.P.A.	76.324.469-5
6	Packard Bell	78.112.170-3

3. En específico, las ofertas de los proveedores ATEM Ltda. y Packard Bell, no cumplen con las especificaciones Técnicas de la Intención de Gran Compra. Por otro lado, las ofertas presentadas por los proveedores LECHNER S.A., Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda., MUNDOTEC Ltda., Comercial 2050 S.P.A., sin perjuicio de que cumplen con las especificaciones Técnicas de los productos, éstas exceden del monto máximo disponible para esta gran compra.
4. Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario declarar desierta la Intención de Gran Compra ID N° 43620, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

DECLÁRESE desierta la Intención de Gran Compra ID N° 43620 por cuanto las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



PAUL GIL GONZÁLEZ
INDEPENDIENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

PMH/EDT/CEP/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe de División, DIPIR
2. Analista María Mella, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Unidad de Adquisiciones, DAF
5. Depto. Jurídico